



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio, se comunica que mediante decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 114/2019 de fecha 11 de abril de 2.019 se ha resuelto aprobar una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y ESPARCIMIENTO, en dos (2) horas más de lo establecido, durante los días de SEMANA SANTA (*desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, ambos inclusive*) conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales oportunos.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	qa8sos11r0/ixs8h/RPeDw==	Fecha	12/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qa8sos11r0/ixs8h/RPeDw==	Página	1/1

